



CONVOCATORIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

DIA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013

HORA: 09:30

DECRETO: Habiendo de celebrarse la indicada sesión para tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día que a continuación se inserta, se convoca a los miembros de esta Corporación, para que a tal objeto, concurran el día y hora señalados al Salón de Sesiones de este Cabildo Insular.

Asimismo se recuerda a los Señores Consejeros la obligación de asistencia, salvo excusa justificada comunicada a esta Presidencia y que, a partir de esta fecha, tienen a su disposición en la Secretaría de esta Corporación los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el Orden del Día.



Arrecife, a 24 de septiembre de 2013

EL PRESIDENTE,

Pedro San Ginés Gutiérrez

ORDEN DEL DIA

COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DEL CABILDO DE LANZAROTE PARA EXPLICAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA PROPIEDAD DE LA CUEVA DE LOS VERDES Y JAMEOS DEL AGUA, Y SOBRE EL ABONO DEL CANON DE LOS CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO (CACT) AL AYUNTAMIENTO DE HARÍA.

---oOo---

D. MARCIANO ACUÑA BETANCORT

DÑA. CARMEN DOLORES STEINERT CRUZ

D. LUIS CELESTINO ARRAEZ GUADALUPE

DÑA. MIGDALIA MACHÍN TAVÍO

D. FRANCISCO JOSÉ FABELO MARRERO

D. SERGIO MACHÍN DE LEÓN

DÑA. MÓNICA JESÚS ALVAREZ MARTÍN

D. JUAN ANTONIO DE LA HOZ GONZÁLEZ

DÑA. ASTRID PÉREZ BATISTA

DÑA. Mª DEL CRISTO ACOSTA DE ARMAS

D. ÁNGEL VÁZQUEZ ALVAREZ

DÑA. Mª CONCEPCIÓN PÉREZ GONZÁLEZ

DÑA. CARMEN ROSA PÉREZ PÉREZ

D. EMILIO BERMÚDEZ HERNÁNDEZ

D. JOSÉ A. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

D. JOAQUÍN CARABALLO SANTANA



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

DÑA. M^a ROCIO ARRENDONDO CARMONA

DÑA. EMMA ESTHER CABRERA TORIBIO

D. FABIÁN ATAMÁN MARTÍN MARTÍN

D. RAMÓN BERMÚDEZ BENASCO

DÑA. MARÍA JOSÉ DOCAL SERRANO

Doña Rosalinda Bonilla Reyes(Interventora).



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE
LANZAROTE CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013**



PRESIDENTE:

D. Pedro San Ginés Gutiérrez

SRES. CONSEJEROS:

D. Joaquín Caraballo Santana
D. Marciano Acuña Betancort
D. José Antonio Gutiérrez Gutiérrez
D. Luis Celestino Arráez Guadalupe
D. Juan Antonio de la Hoz González
Dña. Migdalia Machín Tavío
D. Francisco José Fabelo Marrero
D. Sergio Machín de León
Dña. Carmen Dolores Steinert Cruz
Dña. Mónica Jesús Álvarez Martín
Dña. Emma Esther Cabrera Toribio
Dña. Astrid Pérez Batista
D. Ángel Vázquez Álvarez
D. Emilio Bermúdez Hernández
Dña. M^a del Cristo Acosta de Armas
Dña. Carmen Rosa Pérez Pérez
D. Fabián Atamán Martín Martín
D. Ramón Bermúdez Benasco
Dña. María José Docal Serrano

SECRETARIO GENERAL:

D. Francisco Perdomo de Quintana

INTERVENTORA GENERAL DE FONDOS:

No asiste

AUSENTES:

Dña. María Concepción Pérez González
Dña. María del Rocío Arredondo Carmona

TÉCNICOS INVITADOS:

Don Javier Pérez F. Fígares
Don Jerónimo Campón Montero

Siendo las 09:45 horas el Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a tratarse el único asunto incluido en el Orden del Día y agradeciendo la presencia en

la sala de algunos de los Concejales que conforman la Corporación insular en el Ayuntamiento de Haría.

COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DEL CABILDO DE LANZAROTE PARA EXPLICAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA PROPIEDAD DE LA CUEVA DE LOS VERDES Y JAMEOS DEL AGUA, Y SOBRE EL ABONO DEL CANON DE LOS CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO (CACT) AL AYUNTAMIENTO DE HARÍA:

Se hace constar que los Consejeros del grupo CC, don Sergio Machín de León y doña Mónica Jesús Álvarez Martín, abandonan el salón de sesiones.

Acto seguido, y continuando en el uso de la palabra el señor Presidente manifiesta lo siguiente:

Por introducir esta sesión conviene recordar que a petición de la oposición en el Ayuntamiento de Haría se convocó un Pleno extraordinario en el que solicitaba al Alcalde se invitara al Gobierno y en particular a la Presidencia del Cabildo de Lanzarote para que explicase en el Pleno municipal el objeto de esta comparecencia.

El Alcalde no consideró conveniente ni oportuno invitar, aunque sí cursó la convocatoria de acuerdo con la ley. Aquel Pleno se celebró obteniendo la oposición la misma información que ya tenían hasta esa fecha.

Conviene también detallar que el representante de la oposición, el señor Dorta, se dirigió a la Presidencia consultando la disposición o no de asistir a aquel Pleno. La respuesta formal fue que no existía inconveniente.

Como quiera que aquel Pleno no alcanzó el objetivo de que ustedes conocieran de esta parte una debida explicación, ya anuncié hace unos meses que convocaríamos nosotros un Pleno extraordinario al que invitaríamos a toda la Corporación, Concejales de gobierno y oposición incluido el Alcalde, que sus razones tendrá para no estar hoy aquí, sí lo ha hecho la oposición.

Para dar debida explicación, hemos invitado a los autores de unos informes de tasación, que hacía dos años antes de aquel acuerdo se habían encargado precisamente para determinar el valor de la obra civil realizada por el Cabildo de Lanzarote en todos aquellos Centros que se encuentran ubicados en suelo de propiedad ajena, es decir: Cueva de los Verdes, Jameos del Agua, Mirador del Río y Montañas del Fuego; al objeto de incorporar en el Inventario de Bienes Inmuebles de la Corporación la obra civil de esos cuatro Centros, cosa que también se ha hecho con el resto.

Por lo tanto, y en primer lugar, aunque después abundaremos en la controversia política, invito tome asiento a don Javier Pérez, redactor responsable de dichos informes quien además viene acompañado del economista don Jerónimo Campón Montero, que sirvió de apoyo en la redacción de esos cuatro documentos.

Se ha dicho tanto a los Concejales como a los propios vecinos de Haría que el Cabildo ha inscrito como suya la propiedad de la Cueva de los Verdes y la de los Jameos del Agua, así que me gustaría aclarases de quién era y sigue siendo la tenencia, la nuda propiedad del suelo donde están ubicados esos Centros Turísticos.

Antes de que don Javier Pérez inicie su intervención, don Ángel Vázquez Álvarez, Consejero del

grupo Popular, interrumpe y expone lo siguiente:

Desde el Partido Popular entendemos que cada vez que pedimos o hacemos preguntas en los Plenos sobre los Centros usted siempre nos dice que no es el sitio adecuado y nos remite siempre al Consejo de Administración. Quiero recordarle que el último Consejo de Administración convocado es el del día 10 de enero, por lo tanto si usted considera que se hable de los Centros en el Pleno solo cuando a usted le viene bien y no cuando la oposición entiende que hay que hacerlo, lógicamente no nos parece correcto, por todo lo cual, el Partido Popular abandona este Pleno.

Todos los representantes del grupo PP presentes se levantan y abandonan la sesión.

El Presidente pregunta al portavoz del grupo Popular si ni tan siquiera se va a quedar a escuchar la respuesta a su observación, porque el contenido de lo que se trata hoy en este Pleno ya ha tenido lugar en esta misma sala, precisamente a solicitud de comparecencia del Partido Popular.

Invitado nuevamente el señor Pérez a informar al plenario, interrumpe esta vez el Consejero del grupo PIL, don Fabián Martín Martín, manifestando lo siguiente:

Desde el grupo PIL también queremos hacer público las críticas a su presidencia y a usted personalmente, en el sentido de que cada vez que hemos remitido vía plenaria una solicitud de información se nos ha requerido para que sea en el seno del Consejo de Administración donde sepamos, bien de la situación de la empresa, bien de cualquier otro extremo. Es por esto, aún a sabiendas de cual es la voluntad de la oposición del Ayuntamiento de Haría, dentro de la que está el partido al que represento, por lo que no entenemos que se haya convocado un Pleno del que ni siquiera somos partícipes. Lo único que se nos ha remitido es una copia de la convocatoria, sin ningún tipo de informe. Es precisamente en la introducción de este Pleno donde hemos sabido que existen algunos informes de los que no se nos ha hecho partícipes en mucho tiempo. Por ello queremos hacer pública nuestra crítica, nuestro desagrado, y si el Presidente entiende que esta voluntad que yo expreso por parte de la oposición es una puesta en escena, no quepa la menor duda de que la convocatoria de este Pleno lo es por parte del grupo de gobierno.

Insiste el Presidente en que algunos pretenden que la noticia no sea lo que se va a explicar hoy en este Pleno. Dice quedarse con la presencia de los Concejales del Ayuntamiento de Haría. Recuerda que es al Pleno del Cabildo a quien le corresponde la propiedad de la obra civil y no al Ente Público encargado de la gestión de los Centros, en cuyo Consejo de Administración se dirimen esos otros asuntos a los que se refiere el grupo popular y el grupo PIL.

Finalmente, don Javier Pérez, redactor de los informes de tasación toma la palabra.

Su intervención se produjo en los términos que a continuación se recogen:

El trabajo fue encargado a raíz de un concurso que sacó el Cabildo. Me presenté como tasador reconocido e inscrito en el Banco de España desde hace más de veinte años. Se me encargaron cuatro Centros de Arte, Cultura y Turismo, Montañas del Fuego, Cueva de los Verdes, Mirador del Río y Jameos del Agua. Tengo que reconocer que nunca me habían hecho un encargo tan particular. Las particularidades de los Centros son ni más ni menos que no hay comparables, con lo cual debimos averiguar de qué forma tasábamos esos inmuebles; que no son inmuebles como tales, sino que existe una actividad económica ligada a un inmueble, esa es la clave.

Por tanto, hicimos la tasación desde dos perspectivas. Una meramente técnica-urbanística, es decir,

valorar la obra civil que en cada uno de los Centros se estableció y, por otra, una explotación económica que hizo el especialista que hoy me acompaña, don Jerónimo Campón sobre la actividad económica de aquel año, el 2011, teniendo como referencia la cuenta de resultados del 2010.

Centrándonos en los aspectos urbanísticos, los técnicos utilizamos varios conceptos. Por un lado valoramos la obra y, por el otro valoramos la repercusión que el suelo tiene en la obra. En las valoraciones nuestras, como analizamos que la tenencia del suelo correspondía al Ayuntamiento de Haría, o al de Tinajo en Montañas del Fuego, pusimos de valor de repercusión del suelo 0,00 €. Es decir, en la valoración que nosotros hacemos no repercutimos para nada el suelo, y además en el apartado correspondiente de tenencia y ocupación del inmueble pusimos: tenencia concreta el Ayuntamiento de Haría en un caso; el Ayuntamiento de Tinajo en otro, y la ocupación el Cabildo de Lanzarote con el propio Centro.

Nosotros al tener las notas simples en las que aparece la propiedad a nombre del Ayuntamiento, no podemos valorarlos, tenemos que obtener un valor de coste de la construcción, los m2 de pavimento, los m2 de pintura, los m2 de barra de bar, etc., y para obtener un valor de mercado tenemos que darle un beneficio del promotor; así que al no haber comparable se hace eso para llegar al valor de mercado. Como en el valor de mercado nosotros no tenemos esos comparables utilizamos un valor obtenido de la normativa actual, que es el beneficio del promotor, que en nuestro caso, según la tasa de riesgo y la prima de riesgo, llegamos al 16,38. Resumiendo, nosotros llegamos a un valor de coste, sobre ese valor de coste aplicamos un beneficio del promotor y así llegamos a un valor de tasación de la actividad económica, de la industria colocada en ese suelo e insisto, porque es fundamental, en todos los casos hemos puesto repercusión de suelo 0,00 €, porque el suelo no es del Cabildo, el suelo no entra en esa valoración. Así hemos obtenido, por un lado, el valor del inmueble y, por otro lado, hemos sumado el valor de la explotación económica, de la actividad económica que se desarrollaba en esos momentos y hemos obtenido los cuatro valores de tasación.

Finalizada esta intervención, el señor Presidente invita a los Concejales del Ayuntamiento de Haría, que se encuentran entre el público asistente, a que tomen asiento en las sillas que han quedado vacías.

Comenta el señor San Ginés que no solo no se ha inscrito en el Registro la propiedad ni la tenencia del suelo de esos Centros Turísticos sino que, ni siquiera, se ha inscrito la obra civil, que es lo que aquí se ha inventariado como propia, porque obviamente lo es, dado que se hizo con recursos de esta Institución y que pertenecen al conjunto de la sociedad insular. Pregunta al técnico redactor si eso es así o no. Don Javier contesta que efectivamente eso es así. Que el Cabildo en su inventario patrimonial ha inventariado la industria que hay sobre cada uno de esos inmuebles, pero no el inmueble.

Don Pedro San Ginés expone:

Como bien sabe el Regidor norteño, existe un informe del propio Ayuntamiento de Haría encargado hace veinte años, precisamente con motivo de esta misma controversia, al Catedrático don Luciano Parejo que ya apunta al Ayuntamiento de Haría a que de querer recuperar el pleno dominio habría de abonar al Cabildo el precio de los gastos realizados, de la obra civil realizada con su consentimiento sobre ese suelo.

Los señores don Javier Pérez y a don Jerónimo Campón terminan su intervención y se retiran, no sin antes recibir el agradecimiento por parte de la presidencia.

En cuanto al canon, manifiesta el Presidente lo que sigue:

Esta Corporación empezó a negociar con los Ayuntamientos de Yaiza, Tinajo y Haría la forma de abonar la deuda que en concepto de canon había. Se alcanzó un acuerdo con los municipios de Tinajo y de Yaiza y prácticamente estaba ultimado con el Ayuntamiento de Haría. Ahora les entregaremos copia de aquel convenio. Ocurrió que el Regidor norteño cortó el acuerdo por entender que esta Corporación, este Pleno, al adoptar el acuerdo de modificación de la calificación de los bienes inmuebles, como ahora aclarará el Secretario, el Alcalde entendió que el Pleno de la Corporación había cometido la mayor golfería jamás cometida... *-lee textualmente hoja municipal repartida entre los vecinos del municipio-...*

Afirma el Presidente que la condición que puso el Alcalde de Haría para alcanzar el acuerdo o convenio para el pago del canon, en absoluto iba a parar las pretensiones del Ayuntamiento de Haría de recuperar el pleno dominio de la Cueva de los Verdes en los tribunales, a lo que él que respondió que no pasaba nada, que era una obligación del Cabildo pagar el canon de los Centros Turísticos, que ese era el objeto del convenio y que el Ayuntamiento continuase con las gestiones jurídicas que entendiese pertinentes para recuperar el pleno dominio, pero que entendiera que el Cabildo también adoptaría las medidas jurídicas pertinentes para impedir la ruptura de la unidad de explotación de la red los Centros de Arte, Cultura y Turismo y, sobre todo, la pérdida de una obra civil que ha costado miles de millones de las antiguas pesetas, que es patrimonio de todos los lanzaroteños, incluidos los vecinos de Haría.

A continuación toma la palabra el Secretario General, para explicar el porqué del acuerdo de modificación de la calificación de esos bienes:

Esta explicación que voy a dar no es la primera vez que la hago en el seno de este Pleno. Ya la di en el mes de mayo cuando se llevó a la consideración del Pleno la corrección del error material de hecho que se había cometido en el Inventario.

Remontándome a los orígenes, en el año 2011 se aprueba el Inventario de Bienes del Cabildo, modificado de los cuatro o cinco años anteriores. Un trabajo inmenso de todos los bienes, muebles e inmuebles, del Cabildo. Para incluir los bienes que el Cabildo había hecho en cuatro Centros Turísticos, de los que no era ni es propietario del suelo, se encargó el estudio que acaba de explicar don Javier Pérez.

En base a lo que el estudio de esos cuatro Centros dice, se inscribió en el Inventario de Bienes el materializado que el Cabildo había realizado allí durante los años en los que ha llevado la explotación turística de los mismos. Eso es lo que se incluyó en el Inventario de Bienes de 2011. Evidentemente la nuda propiedad del suelo no se incluyó, entre otras cosas porque esa propiedad está inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento de Haría, y así sigue.

A principios del 2013 los Servicios Jurídicos del Cabildo detectan que se ha cometido un error material de hecho, no solo a la hora de inventariar esos cuatro Centros, sino a la hora de inventariar todos los Centros Turísticos del Cabildo. El error que se cometió fue únicamente en cuanto a la calificación jurídica del Bien.

Saben ustedes que en las Administraciones Públicas hay tres tipos de Bienes. Los de Dominio Público, los Bienes Patrimoniales y los Bienes Comunes. Descartando el último ya que en Lanzarote no hay Bienes Comunes, nos quedan dos, los de Dominio Público y los Patrimoniales.

¿Cuáles son los Bienes de Dominio Público?. Hay unos que se llaman de Uso Público, que son los de uso común de los ciudadanos por ejemplo, una carrera, una acera, es decir, que no hay limitación para su uso por parte de los ciudadanos, y están también los de Servicio Público, que son aquellos Bienes que pueden utilizar los ciudadanos pero de una forma limitada y restringida; por ejemplo, este edificio o la casa consistorial de cualquier ayuntamiento. Éste último se calificaría como un Bien de Dominio y Servicio Público. Preguntarán ustedes ¿y cuáles son los patrimoniales?. Pues son aquellos Bienes propiedad de las corporaciones públicas, pero que no están destinadas a ningún uso o servicio público, valga de ejemplo el terreno que tiene el Cabildo de Lanzarote en la Montaña de Aganada de Haría.

Dada esta explicación, cuando se aprobó el Inventario del 2011, por error material de hecho, se le dio a todos los Bienes la calificación jurídica de Patrimoniales, cuando es evidente que no lo son, ya que en esos Centros se viene desarrollando una actividad pública. Entonces cuando se detecta eso a principios de este año, los propios Servicios Jurídicos del Cabildo le proponen al Presidente corregir ese error modificando la naturaleza jurídica de esos Bienes y así lo acordó este Pleno.

Finalizada la intervención del Secretario, el Presidente incide en lo ya afirmado en más de una ocasión en esta sala, que esta comparecencia ya ha tenido lugar en este mismo Pleno y que este Presidente se limitó a atender las indicaciones de los Servicios Jurídicos de la Corporación, para corregir el error material cometido.

A continuación invita a los Consejeros y Concejales asistentes a formular cuantas preguntas consideren.

Toma la palabra uno de los Concejales del Ayuntamiento de Haría presentes. Agradece la invitación aunque expresa que con ella no se suple lo que hubieran deseado, que no era otra cosa que la celebración de ese Pleno en el Ayuntamiento de Haría donde se contrastaran ambas posturas. Pregunta en qué afecta ese cambio de calificación al conflicto o demanda planteada por el Ayuntamiento de Haría con respecto a la Cueva de los Verdes; contestando el Secretario que no afecta en absoluto a nada, porque como ya ha dicho se trató solo de corregir un error material, y que como es obvio, desde hace más de cuarenta años en todos los Centros se presta un servicio público; pero que si la pregunta en realidad se refiere al contencioso que tiene planteado el Ayuntamiento de Haría reclamando, de alguna manera, la rescisión de ese acuerdo tácito, aunque haya venido cobrando un canon por la utilización de ese Centro, este acuerdo del Cabildo no tiene ninguna incidencia sobre ese contencioso.

El Consejero del grupo CC en este Cabildo, don Luis Arráez pregunta:

Como bien ha explicado el señor Secretario, en el año 2011 y por unanimidad de todos los Consejeros del Cabildo, se aprueba el Inventario donde se incluyen esos Centros que hasta ese momento no estaban incluidos, aclarándose y especificándose no el suelo, sino lo que ha adquirido el Cabildo. Quería plantearle dos cuestiones al señor Secretario ¿de quién es la responsabilidad, en este caso técnica, de que el Inventario esté actualizado?, ¿está cualquier administración obligada a incluir o no en su Inventario cualquier Bien independientemente del tipo que sea?.

El Secretario contesta:

Según el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el responsable de que se mantenga actualizado el Inventario es el Secretario de la Corporación. Por otro lado, el propio Reglamento de Bienes de las Entidades Locales obliga a todas las corporaciones locales a incluir en el Inventario

todos sus Bienes, no solo los inmuebles.

Antes de abordar de lleno el asunto del convenio, el Presidente manifiesta que en relación al contencioso administrativo, la defensa jurídica de la Corporación considera que el Ayuntamiento no puede resolver unilateralmente este convenio que, aunque nunca se ha firmado como tal, es en realidad un acuerdo anclado y basado en virtud de acuerdos plenarios de cánones adoptados en distintos años. De ahí que no pueda ser resuelto en un contencioso administrativo, sino en el Tribunal Superior de Justicia. Dice también que el Cabildo ha solicitado al Tribunal que dé paso de este contencioso al Tribunal Superior de Justicia que ha de volver a pronunciarse, además de entender que los acuerdos del Pleno de Haría, en este caso, no están adoptados en los términos que dice el Abogado del Ayuntamiento que tuvieron lugar.

Aclara el Presidente que este Cabildo nunca ha pretendido ni pretende beligerar sobre la propiedad de la Cueva porque las cosas están bastante claras. Lo que sí quiere el Cabildo es buscar fórmulas para hacer frente a nuestras obligaciones, que nunca hemos negado. Es una obligación pagar la deuda del canon.

Eso es una iniciativa del Ayuntamiento de Haría y nosotros tenemos la obligación de defender la unidad de la red y, por supuesto, el valor, esos miles y miles de millones de las antiguas pesetas que el conjunto de la sociedad insular ha ejecutado en un suelo municipal.

El Presidente anuncia que hará entrega de parte del informe (carátula y dos páginas) redactado por el Catedrático en Derecho Administrativo, uno de los más refutados de este país, -don Luciano Parejo-, que expresamente dice “se reconoce la obligación de adquirir del municipio la propiedad de los Bienes ocupados por los Centros mediante el abono de su precio real”, es un poco más extenso pero se está refiriendo a la obra civil que el Cabildo ahí ha realizado y lo sabe el Ayuntamiento de Haría.

Continúa el Presidente con su exposición:

El Convenio negociado en el año 2012, del que daremos copia, estaba prácticamente cerrado y tenía dos objetos. Por un lado reformular el canon, a futuro, a partir de enero de 2013 y, por otra parte, asumir la innegable responsabilidad de hacer frente a toda la deuda pendiente hasta entonces, en tanto en cuanto el canon no había sido reformulado.

Por lo que se refiere a la reformulación del canon; primera parte, cómo va a ser el canon a partir de enero de 2013. El Consejo de Administración de la EPEL había hecho dos propuestas alternativas para que el Cabildo de Lanzarote se pronunciase. Una propuesta 100% variable sobre los beneficios que proyectaba, en base a la evolución del año 2011, un canon de unos 800.000 €. La otra propuesta, en este caso mixta, con una parte variable y otra fija, que era garantista, y que proyectaba un canon sensiblemente inferior de 633.000 €. La decisión que adoptó el Cabildo de Lanzarote fue, como quiera que era un escenario de incertidumbre no solo para el Ayuntamiento de Haría sino también para los otros dos Ayuntamientos, proponer una fórmula transitoria de dos años, 2013 y 2014, con un canon fijo que permitiese a todos los Ayuntamientos tener mayor criterio y, a la vista de la evolución, viendo los resultados de cuál de esos dos años les habría sido más ventajoso y que garantizasen un canon fijo por el indicado periodo, con las propuestas en la mesa les permitiesen valorar que habría pasado si hubieran optado por una o por otra. Les propusimos un canon superior al más alto de los proyectados, concretamente fijo al Ayuntamiento de Haría de 840.000 € anuales. Algunos dirán dónde estaba la ventaja para el Ente Público; pues en que el canon generado por el Ayuntamiento de Haría durante los últimos seis años era de en torno al millón de euros. Además

aceptamos, por petición del Alcalde, introducir una cláusula garantista para el Ayuntamiento de que si se incumpliesen esos acuerdos se volvería a la situación inmediatamente anterior.

Eso en lo que a la reformulación del canon se refiere. El objeto fundamental del convenio era aliviar las obligaciones de los Centros Turísticos, su carga financiera, la deuda, el que más renunció fue el Cabildo, que lo hizo a muchos millones de euros de deuda, para que los Centros pudiesen hacer un plan de viabilidad creíble frente a las instituciones financieras, que le permitiera acceder a un crédito con el que liquidar definitivamente la deuda, por lo menos con los ayuntamientos como prioridad.

Ahora explico cómo íbamos a liquidar la deuda con el Ayuntamiento de Haría.

Partíamos en ese entonces de la deuda a 31 de diciembre de 2011 con las actualizaciones a que después hubiera lugar. La deuda en ese momento ascendía a 1.729.000 €, de los cuales 110.000 correspondían a deuda histórica, que es la previa a la constitución de la EPEL. Lo que propone el convenio es que fuese el Cabildo quien asumiese esa deuda histórica, tanto es así que está consignada en los Presupuestos de esta Institución insular.

Por otra parte, y como el resto de ayuntamientos y el propio Cabildo, se proponía una quita de la totalidad de la deuda pendiente de abono del 12,68% que suponía entonces 219.000 €, que tampoco perdía el Ayuntamiento de Haría, sino que esa rebaja la asumiría el Cabildo en virtud de ese convenio vía inversiones durante los años 2013 y 2014.

Admito que el Ayuntamiento con ésta, la de los 219.000 euros, planteó sus dudas sobre la conveniencia de que no fuese en efectivo sino compensada vía inversiones, por los problemas de tipo administrativos o contables que le pudiera generar.

El resto de la deuda pendiente sería abonada por dos vías. Una parte mediante la adquisición, por la EPEL, del inmueble denominado como "Casa del Cura", cuya propiedad pasaría al Ayuntamiento en concepto de dación de pago, a propuesta del Alcalde de Haría, me reservo el precio. El resto lo tendría que abonar la EPEL en efectivo.

Esas fueron las peticiones del Alcalde de Haría y además el convenio introducía una cláusula, a la que no tuvimos ningún inconveniente en acceder, de que el Cabildo emitiese un certificado que recogiera que la totalidad de la deuda contemplada en la EPEL con el Consistorio es asumida subsidiariamente por el Cabildo de Lanzarote.

Por último, ante lo que considero ha supuesto un más que injusto ataque personal hacia la supuesta irresponsabilidad de quien les habla como Presidente con los vecinos de Haría, en relación con el canon, creo estar en el derecho de demostrar y acreditar certificados en mano, tanto del Director Económico-Financiero de los Centros Turísticos, como del Tesorero de esta Corporación, que ha sido precisamente bajo mi responsabilidad directa, bien como Consejero Delegado de los Centros Turísticos, bien como Presidente del Cabildo, cuando con enorme diferencia más recursos y fondos ha recibido el Ayuntamiento de Haría.

Tienen ustedes un certificado del Tesorero de esta Corporación, hasta donde alcanza la contabilidad, en el que pueden comprobar como entre los años 1997 al 2002 si los suman y sacan la media, el Ayuntamiento de Haría recibió unos 340.000 euros.

En junio del año 2003, fui nombrado Consejero Delegado de los Centros Turísticos, en los que solo

estuve seis meses, prácticamente doblamos lo que históricamente había venido percibiendo el Ayuntamiento de Haría y pasamos de trescientos a seiscientos mil euros.

Por si esto fuera poco, ustedes tienen otro certificado, el segundo, en este caso del Director Económico-Financiero de los CACT's del que se desprende que entre los años 2004, cuando se crea la EPEL, 2005, 2006 y 2007, el Ayuntamiento de Haría recibió una media de un millón trescientos y pico mil euros, casi cuadruplicamos la cantidad. Que para un Ayuntamiento pequeño, con el peso relativo que tiene el canon sobre sus presupuestos, quizás lo que habría que preguntarse es qué ha pasado con esta ingente inyección de recursos jamás vista en esa Corporación.

De dicho informe se deduce también que entre los años 2008 y 2009, yo ya no estuve al frente, la media de esos dos años, novecientos y trescientos, desciende nuevamente a los seiscientos mil euros, menos de la mitad de la media de lo que se había abonado en esos últimos años, no solo la EPEL, sino también el propio Cabildo que a finales de 2007 lo asumió con fondos propios.

Tomo posesión a finales de 2009 y nuevamente entre los años 2010 y 2011, en este caso bajo la responsabilidad directa de la Consejera del Partido Popular, yo como Presidente del Cabildo, si ustedes sacan la media de los años 2010 y 2011, quinientos y un millón quinientos, volvemos a transferir al Ayuntamiento de Haría una media superior al millón de euros anuales en esos dos años.

Es verdad que nuevamente en el año 2012, momento de máxima crisis, los Centros no pueden hacer frente a ese canon, y por ello se produce la propuesta de reformulación ya explicada, la propuesta de liquidación de la deuda y el convenio objeto de explicación en esta comparecencia. Se produce una nueva acumulación de deuda en el ejercicio 2012, en el que apenas se abonaron cerca de cuatrocientos mil euros; si bien es cierto, y dicho en nuestro descargo, que en la actualidad, en el ejercicio 2013, con esos quinientos y pico mil euros, el Ayuntamiento de Haría se encuentra prácticamente al día en sus derechos generados, no ha habido prácticamente acumulación de deuda en este 2013. La deuda con el Ayuntamiento de Haría se concentra en la histórica anterior, en los ejercicios 2008 y 2009 y en el 2012. Todo lo demás, en definitiva entre los años 2004 a 2013 el Ayuntamiento de Haría ha recibido 9.400.000 €, una cantidad especialmente, a partir del año 2007 en que dejé los Centros Turísticos, enormemente superior a la que recibe el Cabildo de Lanzarote que durante cuatro años no recibió ni un céntimo de euros y es solo ahora que está recibiendo pequeñas cantidades. Esta es la realidad, estas son las cuentas acreditadas, además de contadas y todo lo demás son ganas de confundir. Creo, en mi opinión, por eso he hecho esta comparecencia, entre otras cosas por iniciativa de la oposición, que el Regidor norteño ha mantenido secuestrada, confundida y manipulada la información.

Se abre un nuevo turno de preguntas.

Los Concejales del Ayuntamiento preguntan cómo se va a hacer para el pago de esa deuda, es decir cómo tiene pensado hacer ese pago.

Contesta el Presidente:

La deuda está ahí y es innegable que hay que abonarla. Nosotros lo intentamos como con el resto de los Ayuntamientos con los que sí logramos esta vía y esta fórmula. Si a un banco no se le presenta un plan de viabilidad que sea creíble, que te deje el dinero para pagar la deuda, pues en estos momentos no se puede abonar. Estamos tratando de mejorar los resultados de gestión de los Centros que de momento están permitiendo, al menos, que la deuda no aumente, y si ese plan estratégico y de viabilidad empieza más pronto que tarde a dar sus frutos, el Ente Público estará en disposición,

como lo estuvo en el pasado, de ir paulatinamente haciendo frente a esa deuda, ese es el objetivo y esa será la fórmula para que esa deuda se pague.

Concejal:

Entonces según entiendo, la deuda queda ahí a expensas del Convenio que está sobre la mesa.

El Presidente:

En principio sí. Usted considere que los presupuestos son ingresos y gastos, que tienen que ser iguales. Nosotros en virtud de un convenio que teníamos negociado respondimos al mismo e incluimos en el Presupuesto del Cabildo, en el balance de ingresos y gastos, 110.000 €. Para pagar más de 110.000 € por parte del Cabildo habría que quitar algunos de los otros conceptos de gastos, y la verdad es que no hay ninguna razón para no firmar este convenio.

Eso al Ayuntamiento de Haría le permitiría cobrar, además de adquirir ese inmueble, que no sé si con la aprobación de la oposición. Por otra parte si acaba el ejercicio económico y por parte del Alcalde no hay ninguna voluntad de firmar un convenio, será el grupo de gobierno del Cabildo el que, a la vista de que esta pactada solución ha sido abortada, proponga una fórmula distinta que, si no colme, de alguna forma haga frente a una responsabilidad a la que estamos obligados y que nunca hemos eludido.

Es verdad que el consenso es una aspiración necesaria y deseable, pero no sine qua non para que esta Corporación adopte las decisiones que entienda oportunas para la búsqueda de una solución, tanto en lo que a la reformulación del canon se refiere, como al pago de la deuda.

El señor Dorta, Concejal del Ayuntamiento de Haría:

Esta parte del conflicto tiene dos frentes. Uno es el frente judicial, del que tendremos que esperar la decisión de los tribunales, esperando dé por fin un acuerdo definitivo del que sepamos cuál es la relación contractual que habrá cara al futuro entre el Ayuntamiento y el Cabildo con respecto a los Centros de Arte, Cultura y Turismo de propiedad municipal. Este convenio, acaba de preguntar si nosotros estamos de acuerdo con la adquisición de la Casa, nosotros ni estamos ni dejamos de hacerlo. Nosotros no hemos tenido acceso a esta propuesta del Cabildo. No se nos ha informado desde el Ayuntamiento de dicha propuesta, pese a que han hecho dos Plenos para tratar sobre el conflicto. A nivel de comentarios externos sabíamos que había algo sobre la mesa, pero ni de manera oficial, ni extraoficialmente, se nos informó nunca por parte del gobierno de esta propuesta que me parece, con independencia de que tengamos que estudiarla con un poquito más de tiempo, más que razonable. Por tanto, la parte del conflicto hay que dejársela a los tribunales, pero sí que instaría a los partidos que forman parte del gobierno insular a que presionen a los representantes públicos de las Instituciones local de Haría y del Cabildo, en concreto a Coalición Canaria y Partido Socialista para que las cuestiones personales no estén afectando a las instituciones y corrigame si me equivoco, me da la impresión de que cuando hay un acuerdo que es razonable dentro de la situación que está, que no se haya firmado no corresponde a ninguna razón objetiva.

Agradeciendo la información facilitada en este Pleno y solicitando copia completa tanto del informe de tasación, como del suscrito por don Luciano Parejo, da por concluida su intervención no sin antes hacer un llamamiento a los representantes públicos, porque a su entender la resolución de este conflicto, al menos hasta que los tribunales se pronuncien, es sólo política y simple.

Toma la palabra el señor San Ginés, quien se pronuncia en los siguientes términos:

Señor Dorta, no le puedo corregir en algo en lo que estoy de acuerdo, porque tiene usted toda la razón. Creo que a la vista de las explicaciones tanto de don Javier, como del Secretario, ese acuerdo que ya se adoptó del cambio de calificación, por corrección de un error material, no era motivo, y sin embargo es el único esgrimido para abortar ese convenio con el que vuelvo a decir se estaba prácticamente de acuerdo, con el matiz de la inversión del descuento. La exigencia pública del Regidor norteño es que desatendamos las indicaciones de los servicios jurídicos para volver a sentarse y como ustedes comprenderán este Pleno no puede desatender las indicaciones de nuestros servicios jurídicos.

Doña Nereida Pérez González, Concejal del Ayuntamiento de Haría, participa en el debate:

Al igual que mis compañeros, agradecer su invitación para tener información de primera mano.

Me gustaría si nos pudieran hacer llegar la información de lo que realmente se debe al Ayuntamiento de Haría.

El Presidente le contesta:

No hay ningún problema. El dato que le hemos dado al treinta y uno del once, es de un millón setecientos. A día de hoy debe rondar el millón quinientos.

Si con el informe tiene usted alguna duda, yo lo he quitado por su complejidad porque en el 2004 aparece un canon devengado muy alto ya que se arrastran los incumplimientos de esta Corporación con el Ayuntamiento de Haría en los años 2001, 2002 y 2003 y aparecen como derechos devengados, que los tienen, en la contabilidad del Ente Público, cuando en realidad habían sido devengados antes de la existencia del mismo. Les pongo a su disposición al Director Económico-Financiero de los CACT's para que les explique las dudas que pudieran tener, si lo estiman.

Otro Concejal de la Corporación municipal pregunta si entonces se puede deducir que con la firma del convenio se pondrían al día con la deuda.

Contesta el señor Presidente:

Si se firmara el convenio, desde luego la parte que corresponde al Cabildo; los ciento diez los vamos a firmar incluso sin transferirlos que es lo que corresponde a la deuda histórica, las obras las contemplaríamos, o en su caso las pagaríamos si eso fuera necesario para aminorar la carga, así el Ente Público estaría en una mejor disposición de acceder a un crédito, porque supongo en las actuales condiciones y circunstancias, sin aminorar esa carga, dudo que ningún banco les da el dinero.

Habrán que tomar decisiones sobre el asunto, porque los convenios con Tinajo y Yaiza tampoco se han firmando esperando por éste para traerlos a Pleno. Hay que fiscalizarlos. La Interventora debe darles el visto bueno debido a que comprometen recursos futuros de esta Corporación en el ejercicio 2014, en ambos casos. Nosotros los traeremos a Pleno. Si en el caso de Haría no hay de acuerdo, el grupo de gobierno deliberará y tomará una decisión que permita también reformular el canon.

Me gustaría hablar con el grupo de gobierno de Haría, pero si no tenemos oportunidad a lo mejor

hablamos con la oposición, por lo menos representan a una parte de los vecinos del municipio.

De nuevo es un Concejal del Ayuntamiento de Haría quien interviene:

La palabra deuda viene de unos acuerdos que no se han cumplido con el Ayuntamiento de Haría, y que pagamos todos los vecinos. Quiero hablar en nombre de los vecinos del municipio. Los vecinos tenemos muchas dudas porque todos sabemos del enfrentamiento personal entre ustedes, ambos regidores. Dice que nos va a pagar parte de la deuda histórica, se agradecerá y será bienvenida porque repercute en beneficio de los vecinos, pero hay otro dinero ahí, como usted bien sabe y reconoce, que existe una deuda por la mala gestión. Quiero decir que no deben pensar que nos están regalando un dinero, sino que eso es por unos acuerdos que hay y que si hay una deuda es porque no se ha cumplido por alguna de las partes. Por lo demás, lo que quiero es buscar una solución, y si entre Presidente y Alcalde no se puede, pues entre el Vicepresidente y el Primer Teniente Alcalde. Intentar buscar una solución. Entre Haría y Cabildo podemos decir que estamos llegando ya a una sensación de agobio. Lo otro está claro, serán los tribunales los que lo decidan.

Para terminar, el señor Presidente se muestra de acuerdo con la anterior intervención, aunque con matices. Recalca que no tiene enfrentamiento personal con el Alcalde de Haría que pueda estar perjudicando a los vecinos e invita al último interviniente a revisar las hemerotecas para que compruebe las descalificaciones y ataques personales del Alcalde de Haría hacia su persona.

Inciendiando el señor San Ginés en que efectivamente existe una deuda, que asumen y que no solo no se niegan a pagar, sino que no les dejan hacerlo, al menos de la única fórmula viable que han encontrado, da por concluido el debate.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de 10 de julio de 2007, se adjunta como Anexo Único a la presente Acta "CD" conteniendo la grabación íntegra de la misma en formato "compresión MP3", fechada, sellada y firmada por el Secretario de la Corporación.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 11:07 horas, el Excmo. Sr. Presidente, don Pedro San Ginés Gutiérrez declara levantada la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente minuta, extendida en este folio y los once anteriores válidos solamente por su anverso, es fiel copia del original obrante en las dependencias a mi cargo.

Arrecife, a 7 de octubre de 2013
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Francisco Perdomo de Quintana